# 50 propuestas

## de FACUA sobre políticas municipales

facua

# 50 propuestas de FACUA sobre **políticas municipales**

Documento dirigido a los partidos políticos que concurren a las Elecciones Municipales 2011

facua

# Índice


7 **Presentación.**

9 **50 propuestas de FACUA sobre políticas municipales.**

15 **Políticas específicas en materia de consumo.**

20 **Políticas en materia de participación ciudadana y democracia participativa.**

23 **Políticas en materia de servicios públicos.**

26 **Políticas en materia de urbanismo y vivienda.**

30 **Políticas horizontales.**

33 **Relaciones de los ciudadanos con la Administración.**

# Presentación

Ante la celebración de las próximas elecciones municipales el próximo día 22 de mayo de 2011, FACUA ha considerado de interés redactar un documento que recoja sus propuestas dirigidas a quienes deben desempeñar la responsabilidad del gobierno de los municipios durante los próximos cuatro años.

Este documento tiene como objeto contribuir con nuestras ideas y sugerencias al impulso necesario que merecen las políticas de ciudadanía en general y en el ámbito del consumo y de la protección de los consumidores y usuarios en el ámbito local.

Estas propuestas tratan de sistematizarse en varios apartados al objeto de hacer más asequible y ordenado su tratamiento, si bien pueden existir conexiones evidentes entre las mismas.

# 50 propuestas de FACUA sobre políticas municipales

## POLÍTICAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE CONSUMO

1. Constitución de Consejos Municipales de Consumo que definan y planifiquen las políticas y estrategias de protección a los consumidores en el municipio con la colaboración de las organizaciones de consumidores.

2. Dotar a las políticas de protección de los consumidores de un presupuesto digno en el marco del presupuesto global del municipio.

3. Redefinir el papel de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y transferir la atención de consultas y reclamaciones a las organizaciones de consumidores.

4. Aumentar y mejorar los servicios de inspección y control de mercado en el municipio.

5. Impulsar y potenciar la colaboración y concertación entre las organizaciones de consumidores y usuarios y el sector empresarial en el municipio.

6. Impulsar y reconocer el Arbitraje de Consumo como el instrumento para la resolución extrajudicial de los conflictos en el ámbito de consumo.

7. Destinar e incrementar los recursos económicos destinados al fomento del asociacionismo de los consumidores y usuarios.

facua

8. Desarrollar programas de educación ambiental y consumo sostenible.

9. Desarrollar programas de control de mercado en el municipio en colaboración con las organizaciones de consumidores y empresariales.

10. Fomentar la información y formación en materia de consumo en colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios.

11. Integración y colaboración de los municipios en la Red de Alerta de Productos de Consumo.

**POLÍTICAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

12. Impulsar áreas de participación ciudadana en los municipios.

13. Creación de Consejos Sectoriales de participación social.

14. Participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en los consejos de administración de las empresas públicas municipales.

15. Promoción del asociacionismo y fortalecimiento del tejido asociativo del municipio.

16. Compromiso de reconocimiento de las organizaciones de consumidores como entidades de utilidad pública.

**POLÍTICAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

17. Priorización del transporte público en detrimento del vehículo privado.

**18.** Garantizar el desarrollo y ejecución del ferrocarril metropolitano.

**19.** Modernización del sector del taxi.

**20.** Desarrollo de una política integral de gestión de la demanda para racionalizar el consumo de agua.

**21.** Impulso para la instalación de contadores individuales del suministro de agua.

**22.** Fijación de tarifas del ciclo integral del agua con criterios de progresividad.

**23.** Compromiso de mejora de las redes de abastecimiento, saneamiento y depuración, con garantías de reducción de las pérdidas.

**24.** Elaboración de planes de sequía con la colaboración de las organizaciones de consumidores.

**25.** Ejecución de campañas destinadas a la reducción de residuos y potenciación de la recogida selectiva y puntos verdes.

**26.** Tasa de residuos reducida para entidades asociativas sin ánimo de lucro.

**27.** Elaboración y ejecución de un Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética.

**POLÍTICAS EN MATERIA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

**28.** Defensa de un modelo de ciudad sostenible e integradora.

**29.** Apuesta por la figura de los Consorcios Metropolitanos de Vivienda.

**30.** Garantía de la reserva del 30% de suelo de uso residencial para destino a vivienda protegida.

**31.** Dotación suficiente de equipamientos y servicios evitando barrios guetos no integrados.

**32.** Garantía de transporte público en los nuevos espacios empresariales y zonas residenciales alejadas.

**33.** Incremento y mejora de las zonas verdes del municipio.

**34.** Apuesta por la política de rehabilitación de barrios y viviendas degradadas y del patrimonio histórico del municipio.

**35.** Compromiso con la supresión de barreras arquitectónicas.

**36.** Apuesta y apoyo a la ejecución de viviendas protegidas, en régimen de propiedad o alquiler.

**37.** Desarrollo de políticas que favorezcan el alquiler como mecanismo de acceso a la vivienda.

**38.** Impulso de medidas de acceso a la vivienda que permitan dar respuesta a las necesidades de familias con personas dependientes.

**POLÍTICAS HORIZONTALES**

**39.** Planificación y ordenación del tráfico rodado desde una óptica metropolitana o supramunicipal y elaboración y desarrollo del Plan Integral de Movilidad.

**40.** Elaboración de un plan de aparcamientos en el municipio y para el acceso al mismo y a sus centros neurálgicos y de mayor afluencia de personas.

**41.** Desarrollo de políticas de peatonalización de los centros históricos de las ciudades.

**42.** Fomento del uso de la bicicleta.

**43.** Garantizar la accesibilidad de forma global y generalizada (también a la información) a las personas con discapacidad.

**44.** Apuesta por reducir en el municipio la publicidad de alcohol en espacios públicos y zonas deportivas y por el cumplimiento de la Ley antitabaco.

**45.** Fomento de las actividades de ocio y consumo alternativas para la juventud.

**46.** Aprobación y desarrollo de planes de integración destinados al colectivo de inmigrantes que deben incluir campañas de información y orientación sobre sus derechos y obligaciones como consumidores.

**RELACIONES DE LOS CIUDADANOS CON LA ADMINISTRACIÓN**

**47.** Creación de un servicio integral de atención a la ciudadanía.

**48.** Impulso de la Administración electrónica.

**49.** Garantía de plazos de respuesta expresa y motivada y notificación de los trámites a los administrados.

**50.** Implementación de líneas telefónicas de coste reducido o gratuito para los teléfonos de atención al ciudadano y de las empresas municipales de prestación de servicios.

# 1. Políticas específicas en materia de consumo

Las políticas de consumo en el ámbito local tienen una muy escasa presencia y protagonismo en el conjunto de los municipios de España. Habitualmente el área de consumo se encuentra ligada a salud o mercados y engloban distintos departamentos y competencias, en función del nivel de las asumidas, del compromiso político adquirido y de los recursos asignados al desarrollo de éstas por el Ente Local.

No todos los Municipios asumen y desarrollan las mismas competencias en materia de consumo. Unos han ligado las áreas competentes en materia de Consumo a las de salud y/o mercados, teniendo bajo su responsabilidad la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), la Junta Arbitral Municipal de Consumo, el Consejo Municipal de Consumo (en la localidad donde había sido creado como órgano de participación de los consumidores), las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y la Inspección de Consumo. Sólo en casos muy excepcionales se han asumido por algunos municipios competencias sancionadoras ligadas a la actividad de control de mercado o integración y colaboración en Redes de alerta de Productos de Consumo.

Consideramos necesario que en el ámbito local se avance en lo siguiente:

• **Definir y planificar en el Municipio las políticas y estrategias de protección de los consumidores y usuarios desde una óptica transversal e implicando a todas las áreas del municipio**, aunque las funciones de coordinación, impulso y dinamización de las mismas recaigan y se sitúen en un área de trabajo concreta. Dicho diseño y planificación debe abordarse con la participación

y colaboración de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas en el municipio a través de la constitución de un Consejo Municipal de Consumo.

**• Destinar en el presupuesto municipal una partida específica para el desarrollo de las políticas de consumo y protección de los consumidores, en cuantía suficiente para poder ejecutarlas e impulsarlas**. La carencia de partidas presupuestarias para las políticas de consumo o su insuficiencia en muchos municipios, con partidas irrisorias, impide que puedan ser asumidas desde el rigor y el compromiso con los ciudadanos.

**• Redefinir el papel de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, para que pueda ir asumiendo más competencias en el control del mercado y abrir un proceso para ir transfiriendo su actividad de atención e información al ciudadano a las organizaciones de consumidores, a través de los oportunos convenios.** En la actualidad, la actividad de mediación, representación y asistencia a los consumidores y usuarios debe recaer sobre la sociedad civil organizada del mismo modo que sucede en otros sectores y colectivos sociales de toda índole. Una vez creado un tejido asociativo sólido y representativo en las ciudades y pueblos, capaz de desarrollar con eficacia esas funciones, carece de sentido que la Administración mantenga ese papel que en su momento hubo de desempeñar para cubrir un vacío en la protección de los derechos de los consumidores.

**• Aumentar los servicios de inspección, para desarrollar más actividad de control de mercado.** Consideramos que los medios materiales y humanos de la Administración Local deben orientarse a hacer un efectivo control del mercado a través de su presencia en la calle, reforzando las labores de inspección y sanción de las conductas fraudulentas y perjudiciales para los derechos de los consumidores, y fomentando vías de concerta-

ción entre consumidores y empresarios. Es decir, a través de aquellas actuaciones que no deben postergarse y que entran en la exclusiva esfera de competencias de quien puede ejercer el principio de autoridad.

• **Impulsar y potenciar la colaboración y concertación entre las organizaciones de consumidores y usuarios y el sector empresarial en el municipio** con el objetivo de establecer canales fluidos de diálogo entre ambos agentes del mercado. Con ello se lograría una mejora de los derechos y garantías de los consumidores, así como la calidad de los bienes y servicios ofertados, permitiendo con ello mecanismos de solución negociada de los conflictos.

• **Reconocer a la Junta Arbitral Municipal de Consumo como un instrumento para la resolución extrajudicial de los conflictos en materia de consumo y alternativa a la vía judicial**. Ello requiere impulsar campañas de adhesión del empresariado, incluidas las empresas públicas que presten servicios a los ciudadanos, e incorporando la adhesión al sistema arbitral de consumo como elemento a tener en consideración en los concursos y adjudicaciones de contratos de prestación de servicios de la administración municipal. También requiere estimular la participación de todos los sectores, dotándolas de los recursos materiales necesarios para un funcionamiento ágil y eficaz, así como para reforzar y dignificar el papel de los profesionales designados como árbitros por los agentes sociales implicados, asignado dietas adecuadas a los árbitros en el desempeño de sus funciones y cometidos.

• **Destinar, o en su caso incrementar, los recursos económicos destinados a las campañas de fomento del asociacionismo**. Los Ayuntamientos deben proporcionar los medios para que las organizaciones puedan ejercer su papel de agentes económicos y sociales e intervenir activamente y con eficacia en el mercado

local, tal como establece la legislación vigente, tomando como base las actuaciones encaminadas a engrosar su tejido social. Sin que ello, sea un obstáculo para la aspiración de las asociaciones de consumidores de lograr la autofinanciación de sus gastos corrientes a través de las cuotas de sus asociados, como garantía de su independencia. No obstante, es obligación de las administraciones públicas, por imperativo legal, el adoptar las medidas necesarias para reforzar el asociacionismo de los consumidores a través de las subvenciones necesarias para el desarrollo de campañas y actividades específicas en interés de todos los consumidores y usuarios, también en el ámbito local.

• **Desarrollar programas de educación ambiental y consumo sostenible**, así como medidas eficaces que impliquen al conjunto de los sujetos (administración, empresarios y organizaciones sociales) del ámbito local y que sirvan para inducir cambios de comportamiento que generen modos de vida más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo a la reducción de la huella ecológica provocada por el consumismo de bienes y recursos naturales.

• **Desarrollar programas anuales eficaces de inspección y control de mercado en el ámbito municipal en colaboración con las organizaciones de consumidores representativas en el municipio y dando participación igualmente al sector empresarial para impulsar acciones y compromisos de mejora en los sectores con peores resultados**. Anualmente las entidades locales deben elaborar un programa de control e inspección de mercado en colaboración con los agentes implicados y prioritariamente con las organizaciones de consumidores y usuarios presentes en el Municipio.

• **Fomentar la información, la formación y la educación en materia de consumo, impulsando hábitos de consumo res-**

**ponsable y sostenible, entre la población en colaboración con las organizaciones de consumidores representativas**, concertando con ellas esta labor de información y formación, y reforzando la vertebración de la sociedad civil en torno a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

• **Integración y colaboración de los Municipios en una Red de Alerta de Productos de Consumo**. Es necesario impulsar el compromiso de las entidades locales con la seguridad y salud de los consumidores a través de su apuesta por esta herramienta.

# 2. Políticas en materia de participación ciudadana y democracia participativa

Los poderes públicos locales deben promover la participación ciudadana, no obstante la realidad es muy diversa en el ámbito municipal y, en términos generales, presenta hoy por hoy importantes déficits.

El Art. 70 bis 1), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, indica: «los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto en que existan en el Municipio dichas divisiones territoriales».

Por ello, FACUA plantea las siguientes propuestas encaminadas a impulsar la participación social en el ámbito municipal:

• **Impulsar las áreas de participación ciudadana de las corporaciones locales para que desde éstas se promueva la participación de todos los agentes sociales en el diseño y definición de las políticas públicas**.

• **Creación de Consejos Sectoriales donde intervengan fundamentalmente las asociaciones del ámbito**. Éstos órganos deben tener como finalidad buscar la implicación de los colectivos sociales en la gestión y en la toma de decisiones de los

diversos servicios públicos municipales.

• **Participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en los Consejos de Administración de las Empresas Públicas Municipales**. Si aún es preciso avanzar en el ámbito de la participación social en el seno de la propia administración local, aún se hace más necesario contemplar la posibilidad de intervención de las personas ante los órganos de gestión de los entes instrumentales de las Administraciones Locales, en concreto en los Consejos de Administración de las Empresas Públicas Municipales que prestan servicios públicos y/o de interés general (agua, transporte, limpieza, gestión de mercados de abastos, etc.). Por ello es preciso apostar por la presencia permanente de los representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios en los consejos de administración de las empresas municipales prestadoras de servicios públicos.

• **Promocionar desde los poderes públicos la vertebración de la sociedad, fomentando el fortalecimiento de organizaciones sociales sin mediatizaciones de tipo partidista**. Es necesario un cambio de cultura en las fuerzas políticas en la que, sin cuestionar el papel fundamental atribuido constitucionalmente a los partidos políticos, se fomente la consolidación y crecimiento de organizaciones sociales fuertes e independientes De esta forma se superaría la vieja cultura de la promoción de organizaciones afines o dóciles que provoca raquitismo en el proceso de vertebración social e impide o hace más lento su propio crecimiento. Los poderes públicos están mandatados legalmente a fomentar el desarrollo de las organizaciones ciudadanas, y deben hacerlo sin temor a que posteriormente dichas organizaciones puedan ser críticas con sus políticas. En ello está la riqueza de una sociedad democrática y la propia posibilidad de que la sociedad cuente con los instrumentos para alcanzar los mayores grados de compromiso posible en su propio desarrollo. Una sociedad activa y organizada es una sociedad

estructurada y comprometida con los retos de su ciudad.

• **Impulsar el reconocimiento como entidades de utilidad pública de las organizaciones de consumidores**. Este reconocimiento, además de ser de justicia y corresponderse con la realidad de la labor de estas entidades, suponen una herramienta fundamental para diferenciar las que son de interés social general de otras que representan intereses meramente corporativos. De esta forma se permitiría el acceso a un estatus legal y fiscal que es el que le corresponde en función del trabajo que desarrollan en beneficio de la Sociedad.

# 3. Políticas en materia de servicios públicos

Las políticas públicas que se desarrollan a fin de garantizar la participación de los usuarios en la adopción de aquellas decisiones que van a afectar directamente a los servicios públicos esenciales que reciben. Por otro lado, y desglosados por sectores, nuestras propuestas van en las siguientes líneas:

• **Transporte Público**. Debe apostarse firmemente por el transporte público colectivo como eje fundamental del transporte urbano y priorización de este tipo de transporte en detrimento del vehículo privado. Esta apuesta requiere, para que sea efectiva, de la participación de los usuarios en el diseño de las políticas de movilidad en la ciudad, en el modelo de gestión del transporte público, su política tarifaria y planes específicos de mejora del servicio, que permitan acomodar dicho servicio a las necesidades de los ciudadanos, en cuanto a recorridos y frecuencias.

Garantizar el desarrollo y ejecución del ferrocarril metropolitano con la puesta en marcha de un sistema de título único de viajes que permita la conexión entre los diferentes transportes públicos en todo el área metropolitana, la participación de los usuarios en la toma de decisiones que afecten a la calidad del servicio y las tarifas, así como la garantía de seguridad en el desarrollo de las obras.

Poner en marcha un plan de modernización del sector del taxi, que realmente suponga una apuesta por la calidad, regularidad y legalidad de las prácticas del sector. Plan que debe abordarse con la participación de todas las partes implicadas: representantes de los consumidores, trabajadores y empresarios autónomos del sector.

• **En la gestión del ciclo integral del agua** (abastecimiento, saneamiento y depuración), se plantea el desarrollo de una política integral de gestión de la demanda para racionalizar el consumo de agua, impulsando la utilización de dispositivos ahorradores entre los usuarios, a la vez que obligando a la implementación de estas medidas en las viviendas y locales de nueva construcción así como en todos los edificios públicos.

Impulsar las ayudas para el fomento de la instalación de contadores individuales que sustituyan a los contadores comunitarios.

Fijación de tarifas del ciclo integral del agua con criterios de progresividad, penalizando el consumo excesivo en paralelo con la potenciación de los factores de corrección en base al número de residentes por vivienda, avanzando o en su caso consolidando el modelo de facturación por habitante y garantizando la participación de las organizaciones de consumidores en la gestión del ciclo integral del agua, en la mejora de la prestación del servicio y en la definición de su marco tarifario.

Compromisos de mejora en las redes de abastecimiento, saneamiento y depuración, con reducción de pérdidas en el abastecimiento y garantía de depuración de las aguas residuales.

Elaboración de Planes de sequía en el ámbito municipal o de gestión del recurso hídrico con la participación de los consumidores y usuarios.

• **En el servicio de recogida de residuos**. Realización de campañas para la reducción de la generación de residuos por parte del consumidor doméstico, y potenciación de la recogida selectiva de residuos y existencia de puntos verdes a través de campañas en colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios.

Establecimiento en el sistema tarifario de una tasa diferenciada y reducida para las entidades sin ánimo de lucro en relación a otras actividades lucrativas que, hoy por hoy, pagan por igual. Hay que valorar que la actividad de la entidad sin ánimo de lucro actúa, generalmente, en beneficio de intereses sociales y

no particulares, por lo que resulta injusto valorar en igual medida la basura que genera en su actividad que la que se genera con fines lucrativos, generando un beneficio particular.

• **En los servicios energéticos**. Desde el ámbito municipal se pueden abordar medidas para mejorar el ahorro y la eficiencia energéticos. Uno de los compromisos para el 2011 debe ser la elaboración de un Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética, comprensivo entre otras, de las siguientes acciones: Abordar el desarrollo de campañas de uso racional de la energía así como su aplicación en edificios públicos.

La instalación de bombillas de incandescencia tradicionales por luminarias de bajo consumo a todos los edificios municipales.

La instalación de semáforos con bombillas más eficientes tipos LED, y señalizaciones alimentadas con energía solar fotovoltaica, que representa un ahorro energético de casi el 90% por semáforo.

La mejora de la eficiencia energética y optimización del uso de instalaciones ornamentales como el alumbrado navideño, reduciendo el mismo o implantando sistemas que reduzcan el gasto energético.

La mejora en la gestión energética del alumbrado público y la apuesta por las energías renovables, impulsando entre otras medidas la energía solar térmica en los edificios públicos.

# 4. Políticas en materia de urbanismo y vivienda

Es imprescindible que la "materia urbana" realmente se conciba como proyecto público, planificado, participado y tendente a conseguir que los ciudadanos no sólo tengan acceso a una vivienda digna y de calidad sino también a vivir en un entorno que controlan, a vivir en una ciudad accesible y no en una ciudad que los "digiere y anula". El compromiso de los poderes públicos debe ir dirigido a crear un escenario donde lo que realmente se persiga sea la calidad de vida de los ciudadanos, compatible con el medio ambiente y, por tanto, integrando en la práctica el concepto sostenible.

**DEFENSA DE UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE E INTEGRADORA**

• En el diseño de la ciudad debe apostarse por la **participación social y por el compromiso responsable de todos los sectores**. Ha de ir creándose conciencia social sobre la necesidad de coordinar e integrar la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda como tres pilares que necesariamente confluyen y se influyen.

• La concertación de las administraciones públicas implicadas en estas materias es esencial. La actuación sobre el suelo no sólo depende de una legislación adecuada sino también de las políticas urbanas de las ciudades y, por tanto, la acción concertada es la clave y debe ser uno de los principios de la acción pública. Por ello, valoramos de forma positiva la figura de los **Consorcios Metropolitanos de Vivienda**.

• **Debe garantizarse la reserva del 30% de suelo de uso residencial para destinarlo a vivienda protegida** y debe diseñarse la ciudad

sin perder de vista dicha reserva, sobre la base de dotar a los barrios y a las urbanizaciones de la infraestructura y el equipamiento necesario, sistemas de transportes públicos, conjunto de servicios y prestaciones en todo su entorno, de forma que se garantice la accesibilidad y la movilidad. Se hace preciso por tanto apostar claramente por reforzar los patrimonios públicos de suelo y los destinos del aprovechamiento urbanístico, en el sentido de que todo lo que genera la reurbanización ha de invertirse en suelo para vivienda protegida a precio asequible o para la recualificación de la ciudad y sus barrios, sobre todo los más necesitados para que no sean abandonados.

• Debe apostarse por una ciudad sostenible y este modelo también implica apostar por la calidad de las viviendas y por un crecimiento sano y equilibrado, integrando barrios multifuncionales donde la construcción de vivienda a precio asequible vaya unida a la **dotación suficiente de equipamientos y servicios**, evitando los "guetos".

• Desde el punto de vista productivo y económico, el urbanismo debe servir también como instrumento de localización de las empresas y atraer nuevas industrias para luchar contra las altas tasas de desempleo. Y aquí también la concepción de la política en materia de urbanismo y ordenación del territorio debe ser integral, con repercusión en el bienestar de los ciudadanos y por tanto, garantizando también, entre otras cuestiones, la accesibilidad y movilidad, llevando el **transporte público a los nuevos espacios empresariales**.

• Desde el punto de vista medio ambiental, **el incremento de las zonas verdes de la ciudad debe ser un objetivo prioritario, así como apostar por los parques metropolitanos** y la gestión y el uso eficiente del agua en las áreas urbanas.

• **La política de rehabilitación supone una herramienta fundamental** y por lo que valoramos también de forma positiva la rehabilitación de barrios de la ciudad para no perder la identidad como mejor medicina de un urbanismo sano, y contando con una política de rehabilita-

ción de los centros de ciudades claramente definida que permita no sólo no perder sino reforzar gran parte de la identidad de nuestra propia ciudad. Pero también hay que apostar por la rehabilitación del patrimonio histórico artístico.

**ACCESIBILIDAD**

• Crear una ciudad auténticamente accesible para todos, mediante una política de **supresión de las barreras arquitectónicas** y de rediseño de los viarios para primar dicha accesibilidad sobre otras consideraciones. Es necesario analizar la situación de las calles, edificios públicos y establecimientos comerciales y de ocio de la ciudad, para determinar qué modificaciones son necesarias a fin de garantizar el acceso de los usuarios discapacitados con la eliminación las barreras existentes, así como la inclusión de este tipo de medidas cada vez que se produzca una obra urbana que provoque una modificación de viarios.

**VIVIENDA**

El acceso a una vivienda digna es un derecho reconocido en la Constitución Española y la acción pública en materia de vivienda debe permitir poner, a disposición de los ciudadanos que lo necesiten, viviendas asequibles en el mercado, entendiendo el término asequible no sólo como suficiente por su número sino también por su precio.

• **La ejecución de viviendas protegidas** debe considerarse como una verdadera opción para garantizar el derecho a una vivienda. Es preciso ofrecer opciones y alternativas de acceso al colectivo de jóvenes que cuentan con empleos con retribución baja pero necesidad o deseos de independencia y de tener un proyecto de vida personal. A ello se suma una realidad social cual es el aumento en los últimos años de hogares unipersonales, lo que está produciendo un cambio sustancial en la estructura familiar, y que nos da una idea de las necesidades y demandas de solución al problema del acceso a la vivienda.

• **Deben articularse políticas que favorezcan en mayor medida el alquiler**, ofertas con nuevos programas de alquiler a jóvenes y mayores (alojamientos públicos de alquiler).

• En paralelo también deben abordarse **actuaciones que permitan dar respuesta a nuevas tipologías de vivienda que acogen a familias con personas dependientes**, bien actuando sobre las dimensiones de la misma bien a través de actuaciones de rehabilitación, ajustándose a la Ley de Dependencia, con efecto de no expulsar a las personas mayores de las viviendas.

# 5. Políticas horizontales

En este epígrafe hemos querido incluir propuestas que, por afectar a cuestiones relativas a la actividad municipal en su conjunto y que no deben circunscribirse a un área de actividad concreta, por cuanto son varias las afectadas en cada caso.

**MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Se debe caminar hacia un proyecto de ciudad sostenible bajo una concepción integral, y a ello deben colaborar diversas líneas de trabajo, de las cuales algunas ya se han señalado anteriormente, todas ellas integradas y coordinadas en un **Plan Integral de Movilidad** y partiendo de la necesidad de dotar a los servicios competentes de los recursos necesarios para su ejecución:

• **La ordenación del tráfico constituye el principal factor de impacto ambiental en las urbes, sobre todo si tienen una dimensión metropolitana**. Debe profundizarse en un diseño más sostenible y ciudades más habitables. La falta de conjunción y las incoherencias entre las diversas actuaciones siguen siendo habituales en la actualidad, generando impactos de ruido, contaminación, saturación de espacios, inaccesibilidad, suciedad, deterioro del patrimonio artístico, etc. En esa línea debemos señalar diversos planteamientos fundamentales:

• **Desarrollo de las políticas de peatonalización de los centros históricos de las ciudades, limitación del uso del vehículo privado y priorización absoluta del transporte público, adecuando carriles exclusivos que le permitan mejorar su velocidad y frecuencia.**

• **Fomento del uso de la bicicleta** con el desarrollo de campañas que incentiven su uso como una práctica saludable y protectora del medio ambiente. Habilitación de estacionamientos para bicicletas y desarrollo

de carriles bici. Puesta en marcha de campañas de concienciación sobre el respeto de los carriles bici como viaria exclusiva para estos vehículos.

• **Elaboración de un plan global de aparcamientos en la ciudad**, con la participación de organizaciones de consumidores y vecinales, tanto para transeúntes como residentes, que pueda dar respuesta a las necesidades presentes y futuras y al propio diseño de la movilidad en la ciudad.

• **Aumento y mejora, en general, de las zonas verdes. El estado de degradación y falta de vigilancia de muchas de ellas es preocupante**. Es necesario garantizar que nuestros parques y jardines sean lugares limpios y seguros, estableciendo medidas eficaces de formación, información y vigilancia ante el vandalismo.

**POLÍTICAS SOCIALES**

Consideramos que, íntimamente ligadas a la sociedad consumista existen prácticas que inciden en el bienestar, la dignidad y la salud de sectores de la Sociedad que requieren la intervención de los poderes públicos, en este caso municipales, mediante la adopción de medidas encaminadas a su protección.

• **Personas Discapacitadas:** un municipio moderno no puede plantear los graves problemas de accesibilidad que hoy siguen presentando muchos pueblos y ciudades. Tanto en el viario público como en el acceso a establecimientos de todo tipo, incluso en el acceso a la información de muchos bienes y servicios, se precisa de una política activa que garantice la accesibilidad a las personas con discapacidad tanto física como intelectual.

• **Juventud y Ocio:** reclamamos una ciudad que apueste por la salud y reduzca la publicidad de alcohol como base fundamental para la adopción de medidas informativas y educativas que aparten a los

jóvenes del consumo de las denominadas “drogas institucionalizadas”. En tal sentido, resulta injustificable que soportes de titularidad pública y/o mobiliario urbano sigan sirviendo para la publicidad de alcohol y/o tabaco, o que eventos culturales o deportivos de iniciativa municipal sigan siendo patrocinados por marcas de bebidas alcohólicas.

• **Fomento de las actividades de ocio y consumo alternativas para la juventud**. Es necesario desarrollar programas que incentiven en el municipio un ocio creativo que no esté basado exclusivamente en el consumo de bienes o sustancias.

• **Aprobación y desarrollo de planes de integración destinados al colectivo de inmigrantes** que deben incluir campañas de información y orientación sobre sus derechos y obligaciones como destinatarios finales de bienes y servicios: acceso a una vivienda, servicios y suministros básicos, salud y asistencia sanitaria, etc.

# 6. Relaciones de los ciudadanos con la Administración

La Administración municipal debe abrirse al ciudadano, debe mostrarse moderna, asequible y resolutiva y desarrollar una política de atención a la ciudadanía que garantice que toda persona a título individual o los colectivos tengan un fácil acceso a la información, tanto a través de los cauces tradicionales de atención personalizada como a través de las nuevas tecnologías. Una administración transparente y que garantiza los derechos de los administrados, resolviendo sus peticiones.

Para ello, debemos plantear la necesidad de adoptar las siguientes medidas:

• Creación de un **Servicio de Atención a la Ciudadanía**, capaz de facilitar de forma integral información a los ciudadanos y orientación sobre los distintos servicios y funciones de la administración municipal, facilitando mecanismos de solicitud y tramitación administrativa.

• **Impulsar la administración electrónica** para garantizar que la realización de trámites administrativos a través de Internet, así como dotar a la página web municipal de sistemas ágiles de información con actualización inmediata de contenidos.

• Adoptar las medidas necesarias para **garantizar la resolución expresa, motivada y en legal plazo** de las peticiones y recursos administrativos presentados por los ciudadanos.

• Adoptar las medidas necesarias para **garantizar la correcta notificación**, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92 y la juris-

prudencia existente, de los actos de los procedimientos administrativos a los interesados en los mismos.

• **Sustitución de las actuales líneas telefónicas asignadas a los servicios de atención a la ciudadanía y empresas de servicios públicos municipales con prefijos 902 ó 901** por líneas de coste más reducido, numeraciones con prefijo provincial, o gratuitas.

Con ello, concluimos este conjunto de medidas que consideramos necesarias, desde la perspectiva de FACUA para, dentro de las competencias municipales, construir una ciudad más sostenible, vertebrada, participativa y solidaria, en el marco de un Estado Social y de Derecho que reconoce por principio esta legítima aspiración de la Sociedad Civil.

facua

Consumidores en Acción

www.facua.org

Publicación impresa en papel ecológico